



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 12 de diciembre de 2024.

NOTA DOC- ADJ N° 1044/2024

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la LPN N° 107/2024-SERVICIOS DE ESTUDIOS DE IMÁGENES PARA GRAN HOSPITAL DEL SUR - MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 450.552.- Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar respuesta a las observaciones de la 2° etapa conforme al siguiente detalle:

Observaciones del Verificador

1. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

Conforme a las modificaciones realizadas, se solicita la remisión/publicación del acto administrativo de designación del administrador de contrato, (Persona Física-Sra. Ana Mariel Matwijchk Fleitas), conforme lo exige el Artículo 102 del Decreto 2264/24-CIRCULAR DNCP N°38/24-Art 64, segundo párrafo de la Resolución DNCP N° 4401/23. //

2. - INCONSISTENCIAS

1. Carga de Datos

La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación.

La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación. Se solicite se justifique razonablemente dicha inconsistencia

Comentario

La fecha de la firma del contrato 14/OCTUBRE/2024 es anterior a la fecha de recepción de las últimas notificaciones de la adjudicación 27/11/2024. Se solicite se justifique razonablemente dicha inconsistencia.//

RESPUESTA 1: En relación al punto observado, se remite el acto administrativo requerido a los efectos correspondientes.

RESPUESTA 2: En relación al punto señalado, se informa que la notificación de fecha 27/11/2024 no corresponde a la notificación de adjudicación. En su lugar, dicha notificación fue remitida a la empresa adjudicada para comunicarle la emisión de un **Informe Complementario de Evaluación**, elaborado por esta convocante con el propósito de dar cumplimiento a la observación realizada por su entidad en la primera etapa. Asimismo, con el fin de evidenciar que dicho informe fue debidamente notificado a la empresa adjudicada, se aclara que las documentaciones mencionadas en este párrafo están disponibles en el SICP para su verificación.

Ante lo expuesto, se procede a aclarar los puntos observados para su verificación y posterior publicación, conforme a lo que corresponda, sin otro particular, quedo a su disposición y me despido cordialmente.



Dpto. de Adjudicaciones - DGAF - M.S.P. y B.S.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3364

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 271/2024 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO MEDICINA POR IMÁGENES PARAGUAY (MEDIMAP), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/2024 "SERVICIO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES PARA GRAN HOSPITAL DEL SUR - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 450.552.

Asunción, 01 de noviembre del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/2024 "SERVICIO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES PARA GRAN HOSPITAL DEL SUR - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 450.552, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum DGDSyRS N° 1194/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, por el cual comunica solicita modificación de la Cláusula Administrador de Contrato, específicamente, en la Cláusula 9° respectivamente, del Contrato Abierto N° 271/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito con la firma CONSORCIO MEDICINA POR IMÁGENES PARAGUAY (MEDIMAP), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/2024 "SERVICIO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES PARA GRAN HOSPITAL DEL SUR - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 450.552.

Que, efectivamente, se constata que en el Contrato en estudio, ha dispuesto en la Cláusula 9° lo siguiente: "9.- ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Sr. Derlis Carlos León Sanabria, Director General de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud conforme Resolución DGAF N° 2360 de fecha 30 de agosto de 2024, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato" (Sic).

Que, en ese sentido el pedido de modificación contractual obedece a lo solicitado por el Memorándum mencionado más arriba, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 "POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, de los elementos fácticos presentados, se colige la existencia de información insuficiente, situación que obliga a la modificación solicitada, a fin de una correcta ejecución de los trámites del proceso.

Que, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3367

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 271/2024 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO MEDICINA POR IMÁGENES PARAGUAY (MEDIMAP), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/2024 "SERVICIO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES PARA GRAN HOSPITAL DEL SUR - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 450.552.

Asunción, 01 de noviembre del 2024

Que, es pertinente proceder a la rectificación de la Cláusula 9° respectivamente, del Contrato Abierto N° 271/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, suscripto con la firma CONSORCIO MEDICINA POR IMÁGENES PARAGUAY (MEDIMAP), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/2024 "SERVICIO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES PARA GRAN HOSPITAL DEL SUR - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 450.552, a fin de llevar a cabo una correcta ejecución contractual.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la modificación propuesta, conforme al Dictamen – DOC N° 729/2024 de fecha 28 de octubre de 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la Adenda del Contrato Abierto N° 271 de fecha 14 de octubre de 2024, suscripto con la firma **CONSORCIO MEDICINA POR IMÁGENES PARAGUAY (MEDIMAP)**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/2024 "SERVICIO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES PARA GRAN HOSPITAL DEL SUR - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 450.552**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3367

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 271/2024 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO MEDICINA POR IMÁGENES PARAGUAY (MEDIMAP), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/2024 “SERVICIO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES PARA GRAN HOSPITAL DEL SUR - MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 450.552.

Asunción, 01 de noviembre del 2024

DONDE DICE:

Cláusula 9° ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Sr. Derlis Carlos León Sanabria, Director General de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud conforme Resolución DGAF N° 2360 de fecha 30 de agosto de 2024, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.

DEBE DECIR:

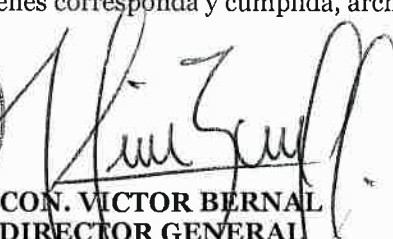
Cláusula 9° ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Lic. ANA MARIEL MATWIJCZUK FLEITAS, con C.I. N° 3.976.094, con cargo de Jefe de Departamento Administrativo de la VII Región Sanitaria – Itapúa, la cual emitirá las ordenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.

Artículo 2° ESTABLECER que las demás Clausulas no afectadas por la presente Resolución, permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° DISPONER que la adenda se suscriba por la Lic. ANA MARIEL MATWIJCZUK FLEITAS, con C.I. N° 3.976.094, con cargo de Jefe de Departamento Administrativo de la VII Región Sanitaria – Itapúa.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.





ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
01 NOV. 2024	MSP y ES
FECHA:	HORA: 14:26
N° 79950/24	FIRMA:

Lic. Mónica
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COPIA FIEL DEL ORIGINAL